RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

CONTR 2021 380579

CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES LOTE 2 PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES CONTR 195104. LOTE 2.

Tipo de Contrato Basado: SERVICIOS

Procedimiento y forma de adjudicación: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Dirección General de Patrimonio, declara de necesaria uniformidad los servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Mediante anuncio de fecha 18 de junio de 2020 se convoca el correspondiente Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Mediante resolución de fecha 29 de diciembre de 2020, se adjudica el lote 2 "Servicio de Carta ordinaria y urgente ordinaria y Servicio de Publicaciones" a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.

SEGUNDO.- Por parte de la Secretaría General Provincial de Turismo se emite memoria justificativa de 20 de abril de 2021 en la que se propone la tramitación de contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

En consecuencia, por parte de esta Delegación Territorial de Turismo se decide tramitar expediente para el contrato basado en el Lote 2 cuyo objeto será "CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA. LOTE 2".(CONTR 2021 380579), cuya tramitación se realiza conforme a lo establecido en la Cláusula 24 y ss. del Pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco de referencia.

TERCERO: El presupuesto del contrato basado es de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520,00), IVA INCLUIDO y tendrá una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales con una duración total de cuatro años incluidas las prórrogas.

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso de gasto ha sido realizada por la Intervención Provincial de la Delegación del Gobierno en Huelva con fecha 23 de abril de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

PRIMERO. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la misma y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.

CUARTO. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

En base a los antecedentes y fundamentos citados, vista la Memoria Justificativa emitida por la Secretaría General Provincial de Turismo y en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 14 22/01/2019); en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA n.º 31 14/02/2019); el artículo 14 de la Orden de delegación de competencias de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, (BOJA 104 de 2 de junio de 2020), modificada por Orden de 4 de diciembre de 2020, y en el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, (BOJA Extraordinario 90 de 30 de diciembre de 2020) por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. (A83052407) el contrato basado cuyo objeto es "CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA. LOTE 2".(CONTR 2021 380579), por un importe de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520,00), IVA INCLUIDO y que tendrá una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales con una duración total de cuatro años incluidas las prórrogas.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza sin segunda o nueva licitación, en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de referencia, y conforme a lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para calcular el coste del contrato se han tenido en cuenta los gastos realizados por el mismo concepto en los años 2019 y 2020 y se ha hecho una previsión para este nuevo contrato teniendo en cuenta la nueva estructura de Delegaciones Territoriales aprobada mediante el Decreto

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

226/2020, de 29 de diciembre, haciendo una estimación del total de los servicios postales que se utilizarán durante los dos años de duración del contrato.

Para confeccionar la relación de los bienes incluidos en el contrato basado y calcular el coste de los mismos, se ha utilizado el Catálogo de Servicios Postales - Programa "Cesta de la compra" de la página web del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía, resultando lo siguiente:

Referencia Grupo	Referencia del Servicio	Tipo	Precio	Importe del IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
50.105.800		**Carta Ordinaria.**						
	50.144.800	Envíos misma localidad. (0 - 20 gr).	0,36	0,00	1.850	666,00	0,00	666,00
	50.145.400	Envíos provinciales. (0 - 20 gr).	0,36	0,00	2.100	756,00	0,00	756,00
	50.146.000	Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	0,44	0,00	2.450	1.078,00	0,00	1.078,00
	50.146.100	Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	0,50	0,00	40	20,00	0,00	20,00
TOTAL LOTE 2						**2.520,00**	**0,00**	**2.520,00**

Importe total del presupuesto del contrato basado sin IVA: 2.520,00 euros
Importe total del IVA del presupuesto del contrato basado: 0,00 euros
Importe total del presupuesto del contrato basado con IVA: 2.520,00 euros

PARTIDA	ANUALIDAD	IMPORTE
0900020000 G/11E/22201/21	2021	840,00
0900020000 G/11E/22201/21	2022	1.260,00
0900020000 G/11E/22201/21	2023	420,00
TOTAL		2.520,00

TERCERO.- De acuerdo con los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, el contrato basado tendrá una duración de 2 años, y comenzará el día 1 del mes siguiente al mes natural en que se notifique la adjudicación y la orden de encargo a la empresa contratista Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.
Existe la posibilidad de una o varias prorrogas con una duración total del contrato basado de 4 años incluidas las prórrogas.

CUARTO.- El servicio se realizará dentro del plazo indicado más arriba para la Delegación Territorial de Turismo en Huelva ubicada en la c/Jesús Nazareno, 21 de Huelva.

QUINTO.-Con el fin de asegurar la correcta ejecución del presente contrato basado se designa a María Montemayor Domínguez Griñolo (Jefa de la sección de gestión económica y contratación) como responsable del Contrato.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del acuerdo marco, el plazo de garantía será de 6 meses. No es necesaria la constitución de garantía definitiva ya que la garantía definitiva general responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se traten, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del PCAP del Acuerdo Marco.

MARIA ANGELES MURIEL RODRIGUEZ		26/04/2021	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwA8Rb0wz0Hd420UqWE86ui05gn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SÉPTIMO.- Mediante la presentación de facturas de periodicidad mensual y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Datos a incluir en la factura electrónica:

ORGANO GESTOR	**UNIDAD TRAMITADORA**	**OFICINA CONTABLE**
A01035394	A01035395	A01004456
Delegación Territorial de Turismo en Huelva	Secretaría General Provincial de Turismo en Huelva	Intervención General de la Junta de Andalucía

OCTAVO.- Notificar esta resolución al adjudicatario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María Ángeles Muriel Rodríguez

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es